



Solicitud para beneficiarse del Fondo Social Extraordinario (2025) de AGUAS DE LORCA para el pago del suministro de agua y alcantarillado a familias que presenten dificultad demostrable para cubrir los servicios básicos de la vivienda habitual.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE: QUE DEBE COINCIDIR CON EL TITULAR DEL CONTRATO	Nº CONTRATO SUMINISTRO:	TELEFONO:
DOMICILIO VIVIENDA HABITUAL:	D.N.I. – N.I.F	Fecha Nacimiento

- 1.- LA **PERSONA SOLICITANTE** DEL FONDO SOCIAL TIENE QUE SER EL **TITULAR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO**, correspondiéndose a la vivienda habitual dónde reside la unidad familiar.
- 2.- Las personas beneficiarias **SE COMPROMETEN** a:
 - Informar en el plazo de 15 días de cualquier cambio en su situación: domicilio, situación económica, etc...
 - A pagar bimestral el importe no incluido en el Fondo Social (canon de saneamiento y basura).
- 3.- **NO PODRÁ BENEFICIARSE DEL FONDO SOCIAL 2025, SI NO HA GESTIONADO SU DEUDA DE AÑOS ANTERIORES NO INCLUIDA EN FONDO SOCIAL.**
- 4.- **EN CASO DE TRES RECIBOS PENDIENTES, AUTOMATICAMENTE QUEDARÁ EXCLUIDO DEL FONDO SOCIAL Y SE INICIARÁ EL PROCESO DE RECLAMACION DE DEUDA QUE PROCEDA.**
- 5.- Para las personas beneficiarias del Fondo Social, **QUEDARÁ ANULADA LA DOMICILIACION BANCARIA**, se le facilitaran (previa petición de los interesados presencialmente en la oficina de Aguas de Lorca y/o por vía telefónica) los correspondientes documentos de pago por los conceptos no incluidos en el Fondo Social.

NOTIFICACIÓN:

Deseo ser notificado de forma POSTAL:

En el domicilio indicado en la presente solicitud.

En domicilio distinto al indicado en la presente solicitud:

En el Centro de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Deseo ser notificado de forma ELECTRÓNICA.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA PERSONA SOLICITANTE

Presto mi **CONSENTIMIENTO** al Ayuntamiento de Lorca a consultar y verificar mediante las plataformas habilitadas por las diferentes administraciones públicas, los datos necesarios que se deriven de la presente solicitud.

*En caso de no autorizar la consulta deberá presentar la correspondiente documentación.

* **NO SE TRAMITARÁ** ninguna solicitud si no aporta **fotocopia del NIF/NIE del solicitante** y **la documentación solicitada en el "DOCUMENTO 1"**, así como las **solicitudes presentadas fuera del plazo** establecido.

* **PLAZO DE SOLICITUD DEL FONDO SOCIAL AGUA 2024: del 01 de enero al 31 de octubre de 2025.**

En Lorca, a de de 2025.

FIRMA de la persona SOLICITANTE

Le informamos que los datos personales aportados son recogidos y tratados por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos para llevar a cabo las actividades de tratamiento derivadas de sus funciones, servicios, trámites y procedimientos correspondientes. Estos datos se conservarán mientras dure la finalidad para la que se han obtenido o mientras exista alguna previsión legal de conservación. Le informamos que sus datos serán cedidos a AGUAS DE LORCA S.L., y que la autoriza a que realice las consultas en ficheros públicos para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario del Fondo Social del Agua (2024) y pueda tratar sus datos e incorporar los a sus sistemas informáticos. No se comunicarán a otros terceros, excepto por previsión legal al respecto. Podrá retirar el consentimiento otorgado, así como solicitar acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, u oposición escribiendo a Plaza de España nº 1. 30800 Lorca (Murcia) o a lopd@lorca.es, pudiendo acudir a la agencia de protección de datos si considera que el tratamiento de datos es incorrecto. Asimismo, podrá ampliar información sobre la política de privacidad visitando www.lorca.es.

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

DOCUMENTO 1

DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES:

*En el caso de no ser aportada, bajo criterio técnico, la solicitud podrá resolverse denegatoria o requerir la subsanación de la misma.

- ✓ Fotocopia del DNI/NIE del solicitante.
- ✓ **Para ciudadanos/as comunitarios:** Fotocopia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea, y/o pasaporte o documento de identidad en vigor de su país de origen del solicitante.
- ✓ **Para ciudadanos/as no comunitarios:** Fotocopia del Permiso de Residencia y/o pasaporte en vigor del solicitante.
- ✓ Certificado de pensiones/prestaciones de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar.
- ✓ Informe de vida laboral de todos los miembros adultos de la unidad familiar.
- ✓ Fotocopia de la Declaración de la RENTA (última presentada) o, en su caso, Certificado de Imputaciones de todos los miembros adultos de la unidad familiar.

En el supuesto de realizar actividad laboral:

- ✓ Acreditación de los ingresos que perciban los miembros adultos de la unidad familiar (fotocopia de contrato de trabajo y últimas 3 nóminas, certificado de empresa, declaración IVA correspondiente al último trimestre, en caso de trabajadores autónomos o declaración de ingresos en caso de realizar actividad laboral no reglada.
- ✓ Certificado de las jornadas reales declaradas por el empresario (trabajadores agrícolas).

En el supuesto de NO realizar actividad laboral:

- ✓ Documento que acredite la inscripción como demandante de empleo (SEPE) de todos los miembros adultos de la unidad familiar.
- ✓ Certificado de percibir o no prestación o subsidio por desempleo (SEPE) de todos los miembros adultos de la unidad familiar.

En el supuesto de que el solicitante sea ciudadano no comunitario:

- ✓ Fotocopia completa de los pasaportes de toda la unidad familiar.

En el supuesto de separación o divorcio:

- ✓ Fotocopia de la sentencia de separación o divorcio, o justificante de haber iniciado los trámites.
- ✓ Acreditación de la pensión compensatoria percibida (fotocopia de sentencia o convenio regulador) o reclamación judicial de la misma.

En el supuesto de existir menores de edad:

- ✓ Fotocopia de todas las hojas del Libro de Familia o partidas de nacimiento.
- ✓ Acreditación de guardia y custodia de los menores, o en su defecto, acreditación de haber iniciado los trámites legales oportunos.
- ✓ Documento acreditativo de la cuantía percibida en concepto de derecho de alimentos o, en su defecto, reclamación judicial de la misma.
- ✓ Documento acreditativo de la escolarización de los menores (Centro Escolar).

Otros:

- ✓ Fotocopia del contrato de alquiler (en vigor, no es válido caducado), últimos dos recibos de alquiler abonados.
- ✓ Acreditación/Justificación de gastos (agua, luz, teléfono, préstamos, ...)
- ✓ Acreditación de discapacidad-dependencia y/o certificado médico que acredite la situación de enfermedad, cuando no haya sido reconocida en la Región de Murcia.
- ✓ **Otros:** cualquier otra documentación que para la correcta valoración de su solicitud considere que puede ser de utilidad.